



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 506-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, ocho de mayo del  
año dos mil dieciocho.-

### VISTOS:

El Informe N° 092-2018-UAF-GAD-CSJGU/PJ, del 23 de abril del 2018; Oficio N° 205-2018-GAD-CSJGU/PJ, del 24 de abril 2018, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** En tal sentido, mediante Informe N° 092-2018-UAF-CSJGU/PJ, del 23 de abril del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irroge el traslado y estadía de los doctores: **Juan Monroy Gálvez, Eleuterio Nelson Ramírez Jiménez y Gunter Gonzales Barrón**, quienes tendrán a su cargo las Conferencias: "**Taller sobre Teoría Impugnatoria**", "**Comentarios al IX Pleno Casatorio Civil**" y "**Aspectos Fundamentales del Derecho de Propiedad y Posesión**", respectivamente, que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el viernes 18 de mayo, jueves 24 de mayo y viernes 01 de junio del 2018, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de traslado y viáticos a favor de los referidos ponentes, precisando que a la fecha la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con presupuesto para realizar dichos eventos académicos;

**Tercero.-** De otro lado, mediante Oficio N° 205-2018-GAD-CSJGU/PJ, del 24 de abril de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irroge el





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 506-2018-P-CSJGU/PJ

traslado y estadía de los doctores Juan Monroy Gálvez, Eleuterio Nelson Ramírez Jiménez y Gunter Gonzales Barrón, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la asignación de pasajes y viáticos respectivos, en favor de los doctores antes referidos;

**Cuarto.-** A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

**Quinto.-** La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;



**Sexto.-** En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia de los doctores **Juan Monroy Gálvez, Eleuterio Nelson Ramírez Jiménez y Gunter Gonzales Barrón**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos y pasajes, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

**Séptimo.-** Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** realizar los gastos que irrogue el traslado y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **JUAN MONROY GÁLVEZ**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo el evento académico "**Taller sobre Teoría Impugnatoria**", a llevarse a cabo el viernes 18 de mayo del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** realizar los gastos que irrogue el traslado y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **ELEUTERIO NELSON RAMÍREZ JIMÉNEZ**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo el evento académico "**Comentarios al IX Pleno Casatorio Civil**", a llevarse a cabo el jueves 24 de mayo del 2018.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 506-2018-P-CSJUU/PJ

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** realizar los gastos que irrogue el traslado y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **GUNTER GONZALES BARRÓN**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo el evento académico "**Aspectos Fundamentales del Derecho de Propiedad y Posesión**", a llevarse a cabo el viernes 01 de junio del 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICK OLIVERA GUERRA**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN